

NOMBRE

342

No.

Res. Aprue. del Contrato de receta suscrito  
en fecha 8 de diciembre de 1978 entre el  
Estado Dominicano y el señor José  
del Carmen Rodríguez Quezada.





*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado en el

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal; de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

...../



*Antonio Guzmán*  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da, Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1  
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -  
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-  
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-  
ra en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-  
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00  
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-  
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -  
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.  
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,  
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de  
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -  
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

.... /



*Antonio Guzmán*  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 7 -

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

.... /



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construído de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciu-

...../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

..../



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anejos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. - FRIDA M. DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.28829, serie 47, sello hábil, registro electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Junio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra, el señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora SORAIDA ESTELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, domiciliado y residente en esta ciudad, militar (M. de G.), portador de la cédula de identificación personal No.13215, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consisten en el apartamento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.103-resto; Al Este, Resto de la misma Parcela; Al Sur, Edificio No.1, y Avenida 27 de Febrero; y Al Oeste, Resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ORO MN), pagada como inicial por el Comprador, según recibos Nos.413730, - por valor de RD\$3,000.00, y 594195, por valor de RD\$1,200.00, de fechas 16 de Junio y 5 de Diciembre, respectivamente, de 1978, ex

pedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$23,800.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS-PESOS ORO MN) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTI CINCO PESOS ORO MN), hasta la cancelación de la deuda.--

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUATRO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.--

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.--

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).--

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Dr. Frida M. de Espinal*  
DRA. FRIDA M. DE ESPINAL,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Jose del Carmen Rodriguez Quezada*  
JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA,  
Comprador.

YO, DR. TOMAS MEJIA PORTES, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, de generales y calidades que constan, personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en to

dos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).

S.R.I  
No. 0390334  
RD\$ 3.00  
8-12-78.

DR. [Signature]  
ABOGADO-NOTARIO.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se refiere tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones de la

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 17/12/78  
POR [Signature]

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

DRA. FRIDA M. DE ESPINAL  
Administradora General de Bienes Nacionales.

JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ  
Comptador.

YO, DR. TOMAS BELIA PORTES, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, GENTILICIO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ, de generales y calidades que constan, personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbraban usar en to

ENTERE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. - FRIDA M. DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.28829, serie 47, sello hábil, registro electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Junio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra, el señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ CUEZADA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ZORAIDA ESTELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, domiciliado y residente en esta ciudad, militar (M. de C.), portador de la cédula de identificación personal No.13215, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ CUEZADA, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Rte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.1-1 (lra. planta), del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación "27 de Febrero" de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Cañabo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.103-resto; Al Este, Resto de la misma Parcela; Al Sur, Edificio No.1, y Avenida 27 de Febrero; y Al Oeste, Resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS CERO EN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO EN), pagada como inicial por el Comprador, según recibos Nos.413730, por valor de RD\$3,000.00, y 594195, por valor de RD\$1,200.00, de fechas 16 de Junio y 5 de Diciembre, respectivamente, de 1978, ex

/ . . .

pedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$23,800.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS-PESOS ORO MN) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SETENTI CINCO PESOS ORO MN), hasta la cancelación de la deuda.-----

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUATRO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.-----

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

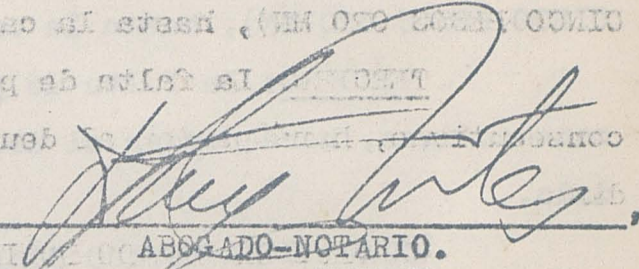
*Frida M. de Espinal*  
DRA. FRIDA M. DE ESPINAL,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Jose del Carmen Rodriguez Quezada*  
JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA,  
Comprador.

YO, DR. TOMAS MEJIA PORTES, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, de generales y calidades que constan, personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en to

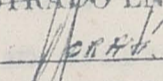
dos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que hoy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).

S.R.I  
No. 0390334  
RD\$3.00  
8-12-78

DR.   
ABOGADO-NOTARIO.


propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 44-DAV, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Queda expresamente establecido entre las partes

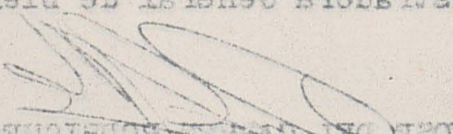
que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el mismo se contrae a un valor superior a RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones de la

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION ECATASRO  
REGISTRADO EN FECHA 27/12/78  
POR 

HECHO Y FIRMADO, en dos ejemplares, en un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

  
DRA. FRIDA M. DE ESPINAL  
Administradora General de Bienes Nacionales

  
JOSE DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ  
Comptador

Yo, DR. TOMAS BELLA FORNOS, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICADO Y FOLIO 23: 606 ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JOSE DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, de generales y calidades que como personas de edad legal son capaces y no han sido declarados incapaces, y se han declarado bajo fe del juramento por esta las firmas que se encuentran en el

00532  
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la -  
República.  
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514, de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISIENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-4-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESSON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (1ra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GASTANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$--- 22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Bótano No.1-3, del Edificio No.2, --- construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Frís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta --- ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la --- suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PENA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,



*Manuel A. Nolasco Guzman*  
 MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
 Vicepresidente en funciones de  
 Presidente del Senado de  
 la República.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

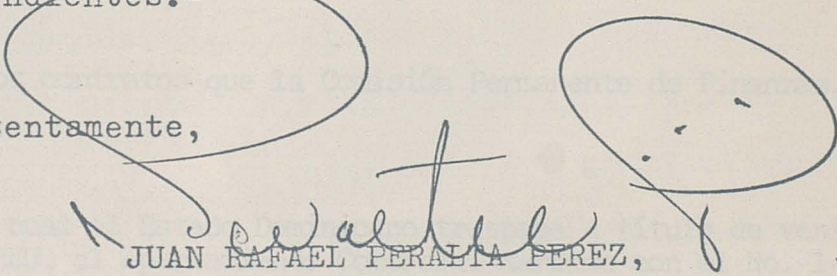
Al : Señor  
Ramón Emilio Fernández Brandel,  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los  
cuales el Estado Dominicano traspasa a  
título de ventas, donación y permuta, a  
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -  
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -  
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-

Atentamente,

  
JUAN RAFAEL PERALTÁ PÉREZ,  
Presidente.-

ho.

Senado de la Republica Dominicana  
30/9/80



# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

8

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, - del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa - Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al - Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 25 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

...../

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en - la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por - la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8. 10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1  
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -  
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe-  
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade-  
ra en la forma descrita en el mismo;

8  
12) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO-  
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00  
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis-  
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -  
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.  
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,  
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de  
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -  
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL  
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -  
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,  
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me-  
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8 15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

..../

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

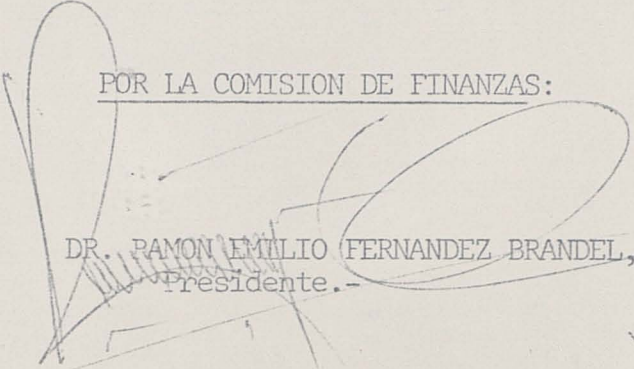
to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macoris y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspassa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

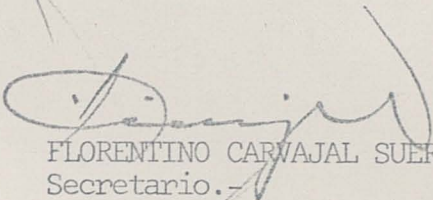


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

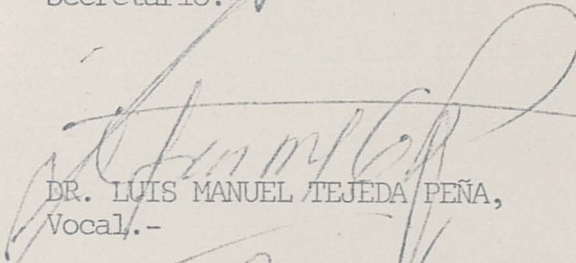
POR LA COMISION DE FINANZAS:

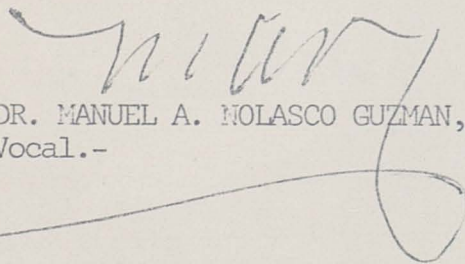
  
DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,  
Presidente.-

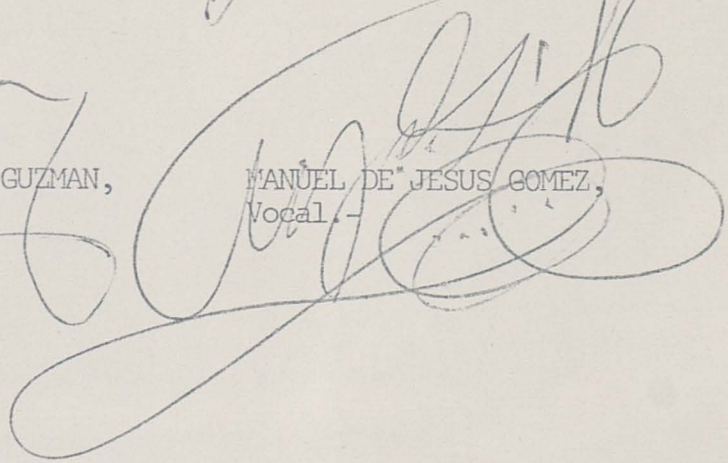
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vicepresidente.-

  
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,  
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Vocal.-

  
DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,  
Vocal.-

  
DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de septiembre de 1980.-

"AÑO DEL AGRICULTOR"

00556

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
30 de septiembre de 1980.-

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria, del Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el Señor José del Carmen Rodríguez Quezada, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., valorado en la suma total de RD \$ 28,000.00.

Muy atentamente le saluda,

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en funciones de Presidente.

ad.-





*Aprobado en unico*  
*Sect. 30/9/80*

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el Señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA;

## RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, y el señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte. del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistente en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación "27 de Febrero", de esta ciudad, entre la Avenida Bahoruco y la calle Caonabo, valorado en la suma total de RD\$28,000.00; que copiado a la letra dice así:

## ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.28829, serie 47, sello hábil, registro electoral No.2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de junio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra, el señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ZORAIDA ESTELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, domiciliado y residente en esta ciudad, militar (M. de G.), portador de la cédula de identificación personal No.13215, serie 12, se ha convenido y pactado el siguiente: -----

## CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Jefe de las Oficinas del Senado

2da LEGISLATURA encl. DE 1980  
REGISTRADA AL No. 316  
en el folio del libro letra F  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de Cuarta  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo 30 de Agosto de 1980

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el Señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA. PAG. 2.-

quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, - del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación "27 de Febrero" de esta ciudad, - entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.103-resto; Al Este, Resto de la misma Parcela; Al - Sur, Edificio No.1, y Avenida 27 de Febrero; y Al Oeste, Resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para - la presente venta, ha sido por la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL - PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$ 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ORO MN), pagada como inicial por - el Comprador, según recibos Nos.413730, por valor de RD\$3,000.00, y - - 594195, por valor de RD\$1,200.00, de fechas 16 de junio y 5 de Diciembre, respectivamente, de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$23,800.00 (VEINTITRES MIL - OCHOCIENTOS PESOS ORO MN) en mensualidades consecutivas de RD\$75.00 (SE- TENTICINCO PESOS ORO MN), hasta la cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti- vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propie- dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certi- ficado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aproba- ción en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, - Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen- te contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el Señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA. PAG. 3.-

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

DRA. FRIDA M. DE ESPINAL,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA,  
Comprador.

YO, DR. TOMAS MEJIA PORTES, Abogado, Notario Público de los del Número - para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, de generales y calidades que constan, personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbraban usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentiocho (1978). - - - - -

S.R. I.  
No.0390334  
RD\$3.00  
8-12-78.--

DR. TOMAS MEJIA PORTES,  
ABOGADO-NOTARIO.



*[Faint vertical text and stamps on the left side of the page, including 'REGISTRAR' and 'Jefe de las Oficinas del Estado']*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en los términos de un mismo caso, uno por cada uno de los países contratados, en tanto que el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre de 1978...

... EN EL ESTADO DOMINICANO

... Jefe de las Oficinas del Senado

... Jefe de las Oficinas del Senado

... en los términos de un mismo caso, uno por cada uno de los países contratados, en tanto que el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre de 1978...

...

2da LEGISLATURA AÑO DE 1980

REGISTRADA AL No. 316

en el folio del libro letra F

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 30 de Agosto 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano  
ASUNTO: y el Señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA.

PAG. 4.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta días del mes de septiembre del año mil - novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vicepresidente en funciones de Presidente.

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Secretario.

ALTAGRACIA EVELYN CURY DE MORETA,  
Secretaria.



Fecha de las Objeciones del Senado  
Santo Domingo, de  
estados intelectuales  
pólizas escritas en triplicado y rúbrica de que  
y consta de  
y los datos referidos por el Senado  
No. de la Leyes Resoluciones  
en el folio del libro para  
REGISTRADA AL No.  
REGISTRATURA DE

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: El señor JOSÉ DR. CARRERA RODRIGUEZ GUERRA.  
a de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano  
y el señor JOSÉ DR. CARRERA RODRIGUEZ GUERRA.

En la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guayama, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 1978 de la Independencia y 118 de la Restauración.

MANUEL A. RODRIGUEZ GUERRA,  
Vicepresidente en funciones de Presidente.

ALFONSO SANCHEZ CUNY DE VECINA,  
Secretario.



2da LEGISLATURA ord. DE 1980  
REGISTRADA AL No. 316  
en el folio del libro letra P  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
ejemplares intermedios  
Santo Domingo, 30 de *Septiembre* 1980  
Jefe de las Oficinas del Senado



Dic 9 | CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RECIBIDO

000070

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
12 de noviembre del 1980.

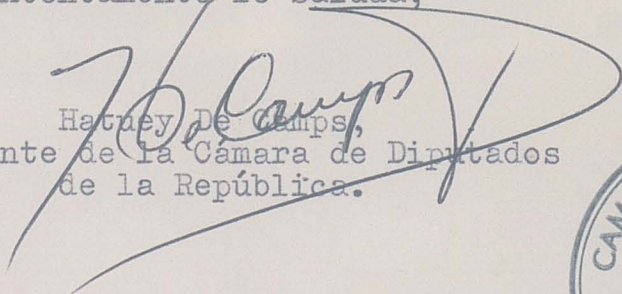
Doctor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado.  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

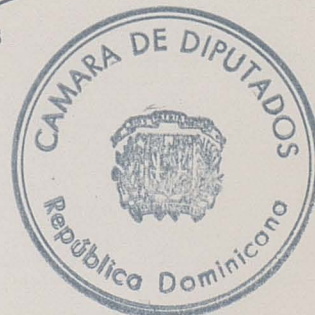
Aviso a usted recibo de su oficio No.556, de fecha 30 de septiembre del 1980, mediante el cual, después de haber sido aprobada por el Senado, usted remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor José del Carmen Rodríguez Quezada, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., valorado en la suma total de RD\$28,000.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
Hathey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.

HDC:  
LLC.Ral.



000070

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
12 de noviembre del 1980.

Doctor  
Manuel A. Nolasco Guzmán,  
Vicepresidente en Funciones de  
Presidente del Senado.  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.556, de fecha 30 de septiembre del 1980, mediante el cual, después de haber sido aprobada por el Senado, usted remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 8 de diciembre de 1978, entre el Estado Dominicano y el señor José del Carmen Rodríguez Quezada, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., valorado en la suma total de RD\$28,000.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República.

HDC:  
ILC.Ral.

